

**Asunto:** Decisiones Consejo Académico- 22 de febrero de 2017 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 22 de febrero de 2016

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 22 de febrero de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 06 de 2017**:

1. El Consejo Académico suspendió el otorgamiento del año sabático a la profesora **Luz Dary Arias Soto** adscrita al Departamento de Lenguas, y requiere que la Facultad de Humanidades atienda lo señalado en el concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, relacionado con las condiciones de contratación en que se prevé cubrir las horas asignadas a la profesora Arias Soto, de tal modo que se pueda estructurar y presentar ante el cuerpo colegiado el respectivo concepto de viabilidad presupuestal y/o financiera por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación. (201603150019633)
2. El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la continuidad de la comisión de estudios del profesor **Óscar Javier Molina Jaime** adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de los Lagos, Chile. (2017201703500016633).
3. El Consejo Académico no aprobó la exención de pago de matrícula para estudios de posgrado al profesor **Víctor Eligio Espinosa Galán**, teniendo en cuenta lo establecido en el *Artículo 8 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior*, el cual indica: *"Duración: la exención sólo se concederá por el tiempo de duración del programa académico correspondiente"* por otra parte aprobó la matrícula extemporánea en los términos establecidos en la norma (201703150015373).
4. Frente al derecho de petición cursado por la profesora Carmen Fonseca Cuenca, al Consejo Académico, el presidente de la organización sindical ASPU- UPN, solicitó su participación junto con el fiscal de la agremiación en esta sesión, así mismo se recibió solicitud de la peticionaria para estar presente en el debate de este punto, y requirió citar a profesora Rosa Inés Pedreros, Directora del Departamento de Física. El Consejo Académico autorizó únicamente la asistencia del profesor Alexander Aldana Bautista, en su condición de Presidente de la organización sindical ASPU – UPN.
- 4.1 Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición referido en precedencia por parte del señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

4.2 Se hizo la presentación del análisis jurídico y las observaciones a cargo de la doctora Angélica del Pilar Torres Agudelo, Jefe de la Oficina Jurídica, respecto al derecho de petición de este punto.

4.3 El Consejo Académico acordó requerir de manera urgente al Consejo del Departamento de Física tratar con celeridad el posible plagio señalado en el derecho de petición presentado por la profesora Carmen Fonseca Cuenca atendiendo los procedimientos y términos establecidos en el reglamento.

4.4. El Consejo Académico requiere dar traslado de la posible desmejora laboral de la profesora Carmen Fonseca Cuenca al Comité de Convivencia Laboral para que sea atendido.

4.5 El Consejo Académico solicitó dar traslado del derecho de petición radicado por los estudiantes del Departamento de Física a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia sobre los señalamientos hechos allí para el caso de la profesora Carmen Fonseca.

4.6. El Consejo Académico ordenó remitir el derecho de petición de la profesora Carmen Fonseca Cuenca y soportes a la Oficina de Control Disciplinario en relación con las afirmaciones hechas por ésta sobre la posible delegación de asignar notas a los tres estudiantes en amnistía sin haber realizado el curso y la presunta desmejora laboral derivada del plagio ya mencionado.

4.7 El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores *Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, Luís Miguel Alfonso Peña, Decano de la Facultad de Bellas Artes, Diego Fernando Sánchez, representante de los estudiantes de pregrado y la doctora Angélica del Pilar Torres Agudelo, Jefe de la Oficina Jurídica* para realizar los proyectos de respuesta a los derechos de petición remitidos por la profesora Carmen Fonseca Cuenca y por los estudiantes del Departamento de Física respectivamente, para presentación y aprobación en próxima sesión del cuerpo colegiado.

4.8. El Consejo Académico recomendó comunicar a la profesora Carmen Fonseca Cuenca y a los estudiantes del Departamento de Física la suspensión de los términos para dar respuesta de fondo a los derechos de petición respectivamente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437.

5. Se llevó a cabo la presentación de los informes por parte de las decanaturas de las tareas derivadas en la reunión con las unidades académicas en la jornada de trabajo en Lago Mar, y se estableció reunión para el viernes 24 de febrero a las 2:30 p.m.

6. El Consejo Académico no avaló la nueva admisión excepcional de **Sandra Milena Sánchez** para 2017- I, y recomienda realizar los trámites para el segundo semestre de 2017 dentro de los términos establecidos en el Acuerdo 072 de 2016 *"Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2017"*

7. El Consejo Académico decide agendar en la próxima sesión los siguientes puntos:

- a. *FED y VGU Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y Estímulos académicos"*

b. *VAC – Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 “Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN”.*

7.1 Se requiere la pronta atención de la propuesta de modificación del Acuerdo 038 de 2002, con miras a la celebración del día del maestro.

7.2. En cuanto a la modificación del Acuerdo 052 de 2003 se solicita a los consejeros enviar los aportes al profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, sobre las propuestas relacionadas con los productos resultados del disfrute del año sabático, y las que se consideren necesarias para la viabilidad, racionalización y cubrimiento de horas asignadas a los docentes de planta, con el fin de garantizar el cumplimiento de la carga académica para el otorgamiento del año sabático.

8. El Consejo Académico autorizó la exención del pago de matrícula al programa de posgrado a **Paula Andrea Chacón Bastidas y María Alejandra Escobar Villalobos** acogiendo el concepto de la Oficina Jurídica y lo establecido en el convenio suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE.

9. El Consejo Académico designó al profesor **Luís Miguel Alfonso Peña, Decano de la Facultad de Bellas Artes** como representante ante la Secretaría de Educación del Distrito -SED.

10. El Consejo Académico autorizó el texto relacionado con el ingreso de los viernes en la noche a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Martha Lucia Delgado Martínez**  
Secretaria (E) General

*Miguel Ariza B. - SGR*